

## **PROGRAMA 222.A**

### **SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La Constitución española establece en su artículo 104 que "Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana".

En este mismo sentido, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, determina en su artículo 1.4 que "el mantenimiento de la seguridad pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad".

Asimismo, en su artículo 11 asigna a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, mediante el desempeño de distintas funciones que la misma disposición legal detalla a continuación, entre las que cabe destacar la prevista en su apartado e): "Mantener y restablecer en su caso el orden y la seguridad ciudadana".

De otra parte, el Gobierno de la Nación aprobó y presentó ante la opinión pública en el año 2002 el llamado "Plan de Lucha contra la Delincuencia", que constituye una apuesta estratégica dirigida a conseguir las cotas de seguridad que la sociedad española demanda, y cuyas líneas de actuación se plasman en las necesidades operativas y de recursos para el ejercicio económico presente y los futuros.

La aprobación del mencionado Plan tiene como objetivo afrontar con eficacia el aumento de la tasa de criminalidad, derivada fundamentalmente de la comisión de un número creciente de delitos e infracciones de carácter menor, fenómeno común que actualmente afecta por distintas razones y de forma similar a los países desarrollados.

Puesto que las sociedades abiertas, como la española, resultan especialmente vulnerables a determinadas formas de delincuencia, el Gobierno consecuentemente asume el reto de abordarlo con el objetivo básico de proteger a la sociedad, que aspira a niveles óptimos de seguridad y libertad.

Los programas operativos del Plan contienen un conjunto de medidas estrechamente relacionadas con el "Programa 222.A-Seguridad Ciudadana".

Pueden agruparse en tres grandes áreas: lucha contra las nuevas formas de delincuencia; mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la sociedad; e impulso de la especialización, la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales tanto en el ámbito nacional como internacional.

De otra parte, también la lucha contra el terrorismo, las mafias organizadas, las redes de narcotraficantes, la necesidad de una mayor cooperación policial internacional, entre otras actuaciones, exigen la adopción de ciertas medidas de carácter legal y operativas que redunden en beneficio de los ciudadanos y contribuyan a la mejora de la seguridad ciudadana.

Todo ello ha de tener el correspondiente reflejo en el Presupuesto del Ministerio del Interior para 2004, que se ha diseñado tomando como referente el ya citado Plan. Se trata, en definitiva, de atender a las demandas de seguridad que la sociedad exige de sus Instituciones. Para ello, existen una serie de metas sectoriales novedosas que, básicamente son las siguientes:

- **Refuerzo de la presencia policial en las calles.** A tal efecto se potenciará la Policía de Proximidad en el seno del Cuerpo Nacional de Policía y se desarrollará la especialidad de seguridad ciudadana en el ámbito de la Guardia Civil. La actuación se centrará en todo momento en tres ejes principales: la calidad en el servicio, la proximidad y la especialización.
- **Diseño de programas concretos** en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad, como son los de seguridad en los barrios, de seguridad para el comercio, de atención al turismo, de lucha contra el narcotráfico y de atención especial a las víctimas de delitos de carácter sexual o violencia doméstica.
- **Potenciación de las unidades y medios materiales** de apoyo de los Cuerpos de Seguridad (transmisiones, informática, armamento, gabinetes de identificación, vehículos, etc.).
- **Incremento de la oferta de empleo público** tanto para el Cuerpo Nacional de Policía como para la Guardia Civil, así como la consolidación y mejora de nuevos planes de selección, formación y perfeccionamiento.

## **2. ACTIVIDADES**

La Puesta en marcha del “Plan de Lucha contra la Delincuencia” exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

### **2.1. Seguridad y Protección de los ciudadanos.**

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección, vigilancia y custodia de personas, de edificios públicos, así como de Embajadas y Consulados.
- Vigilancia y protección de puertos y aeropuertos.
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas telegráficas, telefónicas, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, para impedir atentados y garantizar el funcionamiento.
- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.

- Actuaciones en el mar territorial.

## **2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables.**

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.
- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.
- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.
- Estudio y difusión de técnicas policiales.
- Establecimiento de bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN).
- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.
- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y en billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.
- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.
- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.
- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).
- Informes periciales.

## **2.3. Lucha contra el terrorismo.**

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas.
- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.
- Investigación de las actividades terroristas.
- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas para evitar la comisión de actos terroristas.

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.
- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

#### **2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas.**

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros. Deben tenerse en cuenta los proyectos del nuevo D.N.I. electrónico y el nuevo modelo de Pasaporte.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.
- Centros de internamiento de extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, de empresas de seguridad y detectives privados.
- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.
- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

#### **2.5. Fraude fiscal y contrabando.**

- Investigación, información y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.

- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal especializado y dependiente en cuanto a su servicio específico de las Autoridades aduaneras.

## **2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura.**

- Gestión de los planes de infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y pienso para el ganado.
- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

Se exponen a continuación, algunos de los logros más representativos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a que ha conducido el desarrollo de las actividades citadas y que puede dar una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana.

No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo: condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística.

### DELINCUENCIA

| <u>Delitos</u> | <u>1993</u> | <u>1994</u> | <u>1995</u> | <u>1996</u> | <u>1997</u> | <u>1998</u> | <u>1999</u> | <u>2000</u> | <u>2001</u> | <u>2002</u> |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Conocidos      | 938.612     | 901.696     | 908.264     | 930.780     | 924.393     | 917.314     | 918.053     | 881.778     | 972.418     | 991.570     |
| Esclarecidos   | 234.639     | 223.992     | 233.283     | 239.594     | 249.917     | 251.083     | 257.275     | 243.692     | 251.550     | 267.429     |
| Nº detenidos   | 195.996     | 193.083     | 194.285     | 204.000     | 195.733     | 191.878     | 199.132     | 204.788     | 212.550     | 219.030     |

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia. Durante el último año, se ha continuado con la implantación de la Policía de Proximidad, para acercar aún más las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al ciudadano, mediante el proyecto POLICÍA 2000.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

Capítulo aparte merece la criminalidad terrorista, cuyas estadísticas ofrecen cifras que permiten afirmar, ante un análisis de la actividad de los diferentes grupos (ETA, GRAPO, EXTREMA DERECHA Y OTROS), que el terrorismo etarra lleva a cabo la mayor parte de los actos terroristas en España. La eficacia policial y las medidas de autoprotección se traducen en una tendencia, que se estima positiva, en la lucha contra las organizaciones terroristas.

Reducidos a circunstancias coyunturales los otros tres tipos de terrorismo, puede decirse que los planes específicos puestos en marcha pueden mermar de manera efectiva el desarrollo de su actividad.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña donde se han concentrado efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de este área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### OBJETIVOS

**1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos.**

| INDICADORES                                                                                                                                            | MAGNITUD | Realizado<br>2002 | Presupuestado |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------|---------|
|                                                                                                                                                        |          |                   | 2003          | 2004    |
| 1. Efectivos del CNP destinados en patrullas en la calle                                                                                               | Número   | 27.727            | 30.000        | 32.200  |
| 2. Efectivos de Guardia Civil dedicados a Seguridad Ciudadana (1)                                                                                      | Número   | 25.502            | 25.502        | 25.502  |
| 3. Detenidos y penados conducidos                                                                                                                      | Número   | 502.702           | 600.000       | 565.692 |
| 4. Efectivos de las FCSE destinados a la conducción de detenidos y penados                                                                             | Número   | 2.724             | 2.800         | 3.076   |
| 5. Efectivos de las FCSE destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto establecimientos penitenciarios) | Número   | 6.582             | 6.500         | 6.890   |
| 6. Efectivos de las FCSE destinados a la custodia de edificios penitenciarios                                                                          | Número   | 2.855             | 3.000         | 2.922   |
| 7. Edificios protegidos                                                                                                                                | Número   | 783               | 740           | 850     |
| 8. Efectivos de las FCSE destinados a protección de personalidades                                                                                     | Número   | 4.468             | 4.600         | 4.526   |
| 9. Escoltas de explosivos realizadas                                                                                                                   | Número   | 11.042            | 15.000        | 12.000  |

---

(1) Únicamente se incluye la especialidad Seguridad Ciudadana creada en el ejercicio 2002.



**2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente.**

| INDICADORES                                                                          | MAGNITUD | Realizado<br>2002 | Presupuestado |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------|-----------|
|                                                                                      |          |                   | 2003          | 2004      |
| 1. Incremento del índice de delincuencia                                             | %        | 1,97              | 0             | 0         |
| 2. Delitos esclarecidos/delitos conocidos                                            | %        | 26,97             | 27,00         | 27,00     |
| 3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos /delitos contra el patrimonio conocidos | %        | 17,52             | 17,00         | 17,00     |
| 4. Homicidios esclarecidos/homicidios conocidos (2)                                  | %        | 95,57             | 92,00         | 92,00     |
| 5. Delitos de lesiones esclarecidos /delitos con lesiones conocidos (3)              | %        | 88,26             | 84,00         | 84,00     |
| 6. Atracos esclarecidos/atracos conocidos (4)                                        | %        | 23,54             | 23,00         | 23,00     |
| 7. Efectivos especializados dedicados a la investigación                             | Número   | 6.484             | 8.901         | 6.684     |
| 8. Detenidos totales                                                                 | Número   | 348.357           | 305.000       | 360.000   |
| 9. Diligencias instruidas por delitos                                                | Número   | 1.266.183         | 970.000       | 1.248.000 |

**3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas.**

| INDICADORES                                                       | MAGNITUD | Realizado<br>2002 | Presupuestado |      |
|-------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------|------|
|                                                                   |          |                   | 2003          | 2004 |
| 1. Nº. de actos terroristas cometidos en relación al año anterior | %        | -45               | —             | —    |
| 2. Personas destinadas a la desactivación de explosivos y NBQ     | Número   | 494               | 500           | 540  |
| 3. Intervenciones por alarmas como consecuencias de explosivos    | Número   | 85.515            | —             | —    |
| 4. Detenidos en España                                            | Número   | 220               | —             | —    |

---

(2) Únicamente se incluyen homicidios dolosos e imprudentes, no los asesinatos.

(3) Solamente se recogen los delitos de este tipo, no malos tratos ni riña tumultuaria.

(4) Contempla delitos de robo con violencia o intimidación a las personas.

**4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros.**

| INDICADORES                                                                                 | MAGNITUD | Realizado<br>2002 | Presupuestado |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------|-------------|
|                                                                                             |          |                   | 2003          | 2004        |
| 1. D.N.I. expedidos.                                                                        | Número   | 5.019.293         | 5.800.000     | 5.000.000   |
| 2. Efectivos del C.N.P. destinados en el D.N.I.                                             | Número   | 1.000             | 1.050         | 1.000       |
| 3. Pasaportes expedidos.                                                                    | Número   | 1.222.823         | 1.150.000     | 1.300.000   |
| 4. Efectivos del C.N.P. destinados en pasaportes                                            | Número   | 373               | 350           | 373         |
| 5. Extranjeros residentes en España                                                         | Número   | 1.324.000         | 1.120.000     | 1.600.000   |
| 6. Extranjeros rechazados en la entrada (5)                                                 | Número   | 11.698            | 7.000         | 9.000       |
| 7. Estancias de extranjeros concedidas                                                      | Número   | 505               | 2.500         | 530         |
| 8. Extranjeros refugiados y asilados acumulados (solicitudes)                               | Número   | 6.310             | 8.000         | 6.700       |
| 9. Permisos y licencias de armas expedidas                                                  | Número   | 318.348           | 430.000       | 345.000     |
| 10. Permisos y licencias de armas denegados                                                 | Número   | 3.824             | 3.500         | 3.000       |
| 11. Efectivos de la Guardia Civil dedicados a la concesión de permisos y licencias de armas | Número   | 1.493             | 1.500         | 1.493       |
| 12. Nº de inspecciones a empresas de seguridad/Nº de expedientes incoados                   | Cociente | 2.780/995         | 4.000/800     | 3.157/1.045 |
| 13. Expedientes autorización/cancelación personal seguridad privada                         | Cociente | 12.323/37         | 10.000/50     | 13.964/42   |
| 14. Nº expedientes de inscripción de empresas de seguridad/Nº denegaciones de inscripción   | Cociente | 60/0              | 100/10        | 73/0        |
| 15. Denuncias a Entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad                      | Número   | 426               | 750           | 593         |
| 16. Denuncias a personal de seguridad por infracciones                                      | Número   | 132               | 250           | 153         |
| 17. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas                       | Número   | 173.087           | 150.000       | 175.000     |
| 18. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos.                           | Número   | 13.626            | 18.000        | 15.000      |

---

(5) Con documento oficial de rechazo.

**5. Evitar el fraude fiscal, impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional y coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera.**

| INDICADORES                                                                | MAGNITUD       | Realizado<br>2002 | Presupuestado |        |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|---------------|--------|
|                                                                            |                |                   | 2003          | 2004   |
| 1. Efectivos de Guardia Civil destinados en recintos aduaneros             | Número         | 3.560             | 3.600         | 3.500  |
| 2. Efectivos de Guardia Civil dedicados a vigilancia en costas y fronteras | Número         | 1.220             | 1.350         | 1.200  |
| 3. Efectivos de Guardia Civil destinados en grupos operativos fiscales     | Número         | 730               | 730           | 730    |
| 4. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas)                     | Millones euros | 137,40            | 50,00         | 160,00 |
| 5. Inculpados por contrabando y defraudación                               | Número         | 7.277             | 5.000         | 7.000  |
| 6. Actas instruidas                                                        | Número         | 6.063             | 6.000         | 7.000  |

**6. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones.**

| INDICADORES                                                                 | MAGNITUD | Realizado<br>2002 | Presupuestado |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------|------------|
|                                                                             |          |                   | 2003          | 2004       |
| 1. Crédito inversiones comprometido/total inversiones                       | %        | 96,00             | 99,00         | 99,00      |
| 2. Kilómetros recorridos/Nº de vehículos                                    | Cociente | 14.169            | 14.600        | 14.646     |
| 3. Horas de vuelo de helicóptero/Nº de helicópteros                         | Cociente | 267               | 290           | 253        |
| 4. Nº horas utilización del Centro de Proceso de Datos/efectivos destinados | Ratio    | 8.760/731         | 8.760/700     | 8.760/700  |
| 5. Horas navegación/Nº embarcaciones                                        | Ratio    | 213.740/40        | 190.000/43    | 224.240/47 |